



PERSONAL LABORAL FIJO
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE
13 DE ENERO DE 2020

Concluido en plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria realizada por resolución de 13 de enero de 2020, de comisión de servicios, al amparo del artículo 23 del II Convenio Colectivo, la Gerencia ha resuelto lo siguiente:

1. Adjudicar en comisión de servicios el puesto convocado a **D. Gregorio Rodríguez Álvarez**, único solicitante que reúne los requisitos de participación.
2. La adjudicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del II Convenio Colectivo y en los términos establecidos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria de 27 de marzo de 2007. Los efectos serán desde el día **4 de febrero de 2020**, fecha en que deberá incorporarse al nuevo destino.
3. La duración de la Comisión de Servicios será de 6 meses, prorrogándose por este mismo período hasta completar un máximo de tres años de duración o, en todo caso, hasta la transformación de la plaza PL497 de la que es titular el trabajador al que se le ha adjudicado la comisión.
4. El adjudicatario del puesto en comisión de servicios tiene derecho a reserva del puesto de trabajo del que es titular, en tanto dure la comisión de servicios.
5. Se cubrirán por cualquiera de los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo el puesto reservado que deja la trabajadora que ha obtenido la comisión de servicios.
6. La resolución de esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de Rectorado, en la página Web de la Universidad y por correo electrónico dirigido a los integrantes del colectivo informándose, en todo caso, a los representantes de los trabajadores de la resolución que proceda sobre su cobertura.

León, 3 de febrero de 2020
LA GERENTE EN FUNCIONES,

Araceli Cano San Segundo